



DECRETO N° 274

CHIGUAYANTE 20 FEB. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña MARIA ONESIMA ESCALONA ARANDA, RUT: 11.448.525-K, en la dirección CALLE MANUEL RODRIGUEZ N° 1254, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTAS DE ROPA USADA, BEBIDAS, HELADOS LIBRERÍA PAQUETERIA Y BAZAR.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TSN/ERP/ SPSV/nvf.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

